



CONTRATO DE AHORRO POR TRACTOS

Código:

A-USA-C05

UNIDAD SERVICIO AL ASOCIADO

Consecutivo:

1 de 1

Edición:

01

Entre nosotros, Asociación Solidarista de Empleados del Banco de Costa Rica y Afines, de este domicilio, en adelante denominada ASOBANCOSTA, cédula jurídica tres - cero cero dos - doscientos dieciocho mil ciento veintisiete, personería que consta en el Tomo tres, Folio doscientos cincuenta y siete, asiento mil novecientos veintisiete, número de expediente A-B090 de los libros de registro que lleva el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y _____, cédula número _____, en adelante denominado el "Afiliado", celebramos el presente contrato para la utilización de la cuenta de ahorro por tractos a término. Este se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, La Ley de Asociaciones Solidaristas, el Código Civil y las reglamentarias de ASOBANCOSTA.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, la suma de los intereses que reciba el asociado por los ahorros voluntarios que mantiene con la asociación están sujetos al impuesto de renta.

UNO: En esta fecha ASOBANCOSTA ha abierto al afiliado las siguientes cuentas:

Tipo Ahorro	Si Matricular (marcar con x)	No Matricular (marcar con x)
Navideño	()	()
Marchamo	()	()
Vacacional	()	()
Escolar	()	()

Las cuales podrá usar por medio de rebajos de planilla al salario que el afiliado devenga como empleado del Conglomerado BCR.

DOS: El monto mínimo de los rebajos será de ₡1.00 semanal.

TRES: ASOBANCOSTA dispondrá a favor de sus asociados, un sistema de información, donde el mismo podrá revisar sus finanzas con la asociación y específicamente el ahorro matriculado, igualmente a solicitud del interesado, podrá emitir un estado de cuenta que contiene la información del saldo.

CUATRO: Los fondos serán entregados por la asociación en las fechas establecidas en el Reglamento correspondiente, junto con los intereses ganados.

CINCO: Como el ahorro se realizará mediante deducciones salariales efectuadas por el Conglomerado BCR, el afiliado conservará el comprobante de pago semanal que le da dicho banco, como elemento probatorio del depósito efectuado a su cuenta de ahorro extraordinario.

SEIS: ASOBANCOSTA reconocerá al ahorrante intereses a la tasa que fije la Junta Directiva, la cual podrá variar a juicio de ella, en cualquier momento. Dichos intereses se capitalizarán mensualmente.

SIETE: El reglamento para la captación de ahorros por tractos a término, que el afiliado declara conocer y lo acepta en todos sus extremos, forma parte integrante de este contrato.

OCHO: ASOBANCOSTA dará por terminado este contrato, sin responsabilidad suya, cuando la otra parte pierda su condición de afiliado a la Asociación.

NUEVE: El afiliado podrá dar por terminado este contrato previo a su fecha de término establecida, en cuyo caso deberá pagar una comisión del 0.50% del monto retirado. **Este contrato se tendrá por prorrogado en forma automática cada año.**

Firma en San José, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma del afiliado: _____.